



20220101175892RE

17/08/2022 10:07:17



Personería
de Medellín

NIT 890905211-1

**RESOLUCIÓN 560**

(17 AGO 2022)

*Por medio de la cual se realiza un nombramiento***EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Asesor, Código 105, Grado 20, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO: ABERNA	REVISOR: <i>cul</i>
CODIGO: FGTH001	VERSION: 13
RESOLUCION: 570	VIGENCIA: 21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Correo: +57 41384 99 99 - Fax +57 (4) 381 13 47	
Email: info@personeriamedellin.gov.co, Págs: www.personeriamedellin.gov.co	



NIT 890905211-1

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

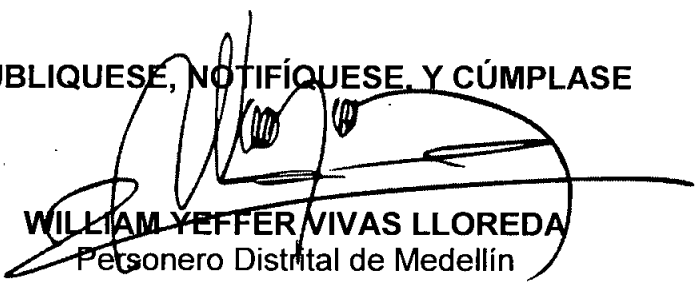
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **ANGELA PATRICIA MONSALVE SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.971.941, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 20, asignado al Proceso Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

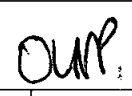
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: Adriana Serna Garcés/ Profesional Universitaria/ Abogada Gestión del Talento Humano

PROYECTO: AESERNA		REVISOR: 	
CODIGO:	FGTH001	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA:	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/DAS : www.personeriamedellin.gov.co			

